



Fecha despachada de ocho quatro mrs

SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

gundo o quenes el Jues se bale y pued e ba-
lexie para traxterminar, yany se debera' tener
por vacante alguna de la quatro si parare a
exerer Escrivania numeraria. Que en quant
podemos Informar a V. S. Lorca y Noviembre
seinte a mil ochoc^{tos} y tres-

Bartolome
Mateos

Bartolome

Navarro



Acuerdo

Miguel Perez Dear Escrivano del Rey.
nuestro Señor y mayor del Ayuntamiento de
esta M. V. y M. L. Ciudad de Lorca, doy fe como
en el Cavildo celebrado hoy a la fecha en vis-
ta del Informe que antecede se acordo lo sig^{te}
Se ha visto lo informado por los Cavalleros Comu-
sarios en Varon de la Orden expedida por la Real
Chancilleria de Granada, a consecuencia de
otra de la Real Camara de Castilla, sobre el
numero de Notarios de los Reinos q' actual-
mente se encuentran en esta Ciudad con lo
demas que contiene, y en su inteligencia

